



Registro Municipal de Trámites y Servicios
Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	X	Servicio:	
Licencia de Funcionamiento por Apertura					
Descripción:					
Consiste en expedir la Licencia de Funcionamiento por apertura a las personas físicas o jurídicas colectivas que deseen realizar alguna Actividad Comercial, Industrial o de Servicios en el territorio municipal.					
Fundamento Legal:		<p>Artículo 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 122, 123, 125 y 128 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículos 31 Fracciones I, IX y XXIV Quinqués, 87, y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 35, 66, 76, 77, 84 y 85 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p> <p>Artículos 25 Fracción I y XXI, 60 y 82 del Bando Municipal Vigente.</p> <p>Artículos 7, 8, 13, 14, 17, 18, 44, y 45, del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.</p>			
Documento a Obtener:		Licencia de Funcionamiento por Apertura	Vigencia del documento a obtener:	Ejercicio Fiscal Vigente.	
Se Realiza en Línea:	Si	No	X	Dirección Web:	No aplica
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando las personas físicas o jurídico colectivas realicen actividad comercial, industrial o de servicios en el territorio municipal, deberán contar con Licencia de Funcionamiento expedida por la Dirección de Desarrollo Económico por conducto de la Subdirección de Normatividad y Verificación			
Requisitos		Original	Copias	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:					
1.	Presentarse en las oficinas del Centro de Atención Empresarial.	No	0	Artículo 67, fracción XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza Estado de México.	
2.	Licencia de uso de suelo y/o Cédula informativa de Zonificación (esta última únicamente para giros de servicios y productos básicos).	Sí	0		
3.	Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Sí	0	Artículos 7 y 17 fracciones I, II, IV, V y VI del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	
4.	Visto Bueno de Protección Civil y Bomberos (tratándose de giros de alto impacto).	Sí	0		
5.	Autorización del honorable cabildo para los giros establecidos en el artículo 7 del reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Pública de Atizapán de Zaragoza.	Sí	0	Artículos 35, fracción I, 66, Fracción I y VII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
6.	Autorización expedida por la Secretaría de Gobernación en la cual se permita llevar a cabo la actividad de que se trate, cuando el solicitante sea extranjero.	Sí	0		
7.	Dictamen Único de Factibilidad tratándose de actividades económicas giros de mediano y alto impacto.	Sí	0	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
8.	Recibo de pago por los derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público.	Sí	0		
9.	Identificación oficial con fotografía.	Sí	0		



10. En caso de promover a nombre de otra persona, deberá presentar Carta poder firmada ante dos testigos.	Sí	0	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Personas Jurídico Colectivas:			
1. Presentarse en las oficinas del Centro de Atención Empresarial.	No	0	Artículo 67, fracción XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza Estado de México. Artículo 7 y 17, fracción I, II, IV, V y VI del Reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Publica de Atizapán de Zaragoza. Artículo 35, fracción I, 66, Fracción I y VII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2. Identificación Oficial con fotografía vigente.	Sí	0	
3. Poder Notarial.	Sí	0	
4. Licencia de uso de suelo y/o Cédula informativa de Zonificación (esta última únicamente para giros de servicios y productos básicos).	Sí	0	
5. Documento con el que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Sí	0	
6. Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y/o Instituto de la Función Registral.	Sí	0	
7. Visto Bueno de Protección Civil y Bomberos (tratándose de giros de alto impacto).	Sí	0	
8. Autorización del honorable cabildo para los giros establecidos en el artículo 7 del reglamento Municipal del Comercio, la Industria, la Prestación de Servicios, Espectáculos, Anuncios y Vía Publica de Atizapán de Zaragoza.	Sí	0	
9. Autorización expedida por la secretaria de gobernación en la cual se permita llevar a cabo la actividad de que se trate, cuando el solicitante sea extranjero.	Sí	0	
10. Dictamen Único de Factibilidad tratándose de actividades económicas giros de mediano y alto impacto.	Sí	0	
11. Recibo de pago de derechos por la expedición de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público.	Sí	0	
Instituciones Públicas:			
No aplica		No aplica	No aplica
Duración del Trámite:	15 minutos		Tiempo de Respuesta: 3 días hábiles
Costo:	Conforme al Código Financiero del Estado de México y Municipios		Fundamento Jurídico: Artículos 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios
Forma de Pago:	Efectivo: X	Tarjeta de Crédito: X	Tarjeta de Débito: X
			En Línea portal de pagos: No aplica
Donde podrá pagarse:	En las cajas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.		
Otras alternativas:	No aplica		
Criterios de resolución del trámite:	I. Positiva si cumple con los criterios solicitados II. Negativa si no se cumple con los criterios solicitados		
Dependencia u Organismo:		Unidad Administrativa Responsable:	
Dirección de Desarrollo Económico		Subdirección de Normatividad y Verificación	
Titular de la Dependencia:	C. P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda.		
Domicilio	Calle: Blvd. Adolfo López Mateos	No. Int. y Ext.	91
Colonia:	El Potrero	Municipio:	Atizapán de Zaragoza
C. P.	52975	Horarios y días de atención:	Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs.



Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
55	36222930	No aplica	No aplica	No aplica
Otras Oficinas que Prestan el Servicio				
Oficina:	No aplica			
Titular de la Oficina:	No aplica			
Domicilio	Calle:	No. Int. y Ext.		No aplica
Colonias:	No aplica		Municipio:	No aplica
C. P.	No aplica	Horarios y días de atención:		No aplica
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formato (s) descargables:	No aplica			
Información Adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿Dónde puedo tramitar el Dictamen Único de Factibilidad?			
Respuesta:	En la Ventanilla de Gestión que se encuentra ubicada en el Centro de Atención Empresarial.			
Pregunta frecuente 2:	¿En qué casos puedo presentar cédula informativa de zonificación?			
Respuesta:	Únicamente para giros de servicios y productos básicos			
Pregunta frecuente 3:	¿Dónde debo presentar la solicitud y requisitos para obtener la licencia de funcionamiento?			
Respuesta:	En el Centro de Atención Empresarial.			
Trámites o Servicios Relacionados				
Visto Bueno de Protección Civil y Bomberos				

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
 Jonatán Arguello Zenteno Jefe de Departamento de Licencias Inspección y Verificación	 C. P. Lauro Alfonso José Antonio Cárdenas Zepeda Director de Desarrollo Económico	29/agosto/2019 